



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Gobierno Digital

Derivado de la modernización tecnológica que se está presentando de manera global, se considera necesaria la implementación y uso de las tecnologías de información y comunicación en el ámbito gubernamental, en lo que refiere a la prestación de trámites y servicios públicos; por lo cual es necesario el desarrollo de un marco regulatorio que impulse y facilite iniciativas que usan información y fomente la sociedad de conocimiento.

El desarrollo e inclusión de las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en el ámbito municipal ha permitido redimensionar el trabajo de las áreas que lo integran, situación que mejora los canales de comunicación con los habitantes del municipio, teniendo mayor interacción e informando de una manera más oportuna las acciones y programas que el gobierno municipal ofrece a sus habitantes.

Para complementar lo anterior, el artículo 36 de la Ley de Mejora Regulatoria estipula que los Ayuntamientos crearán un registro municipal de trámites y servicios, el cual contendrá la información necesaria para realizar cualquier gestión ante el ámbito municipal. Cabe destacar que el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) propone que la información que se proporcione debe ser relevante, confiable, usable y garantizar su veracidad, lo cual obliga a organizarla y clasificarla; por ello los municipios deberán mostrarla en los siguientes términos:

- Informativos: aquellos que, como su nombre indica, brindan información acerca de las diferentes gestiones que pueden realizar la ciudadanía ante esta instancia de gobierno;
- Interactivos: en éste tipo de trámites y servicios los usuarios podrán iniciar su gestión, por ejemplo las descarga de formatos o agendar una cita para la atención en ventanilla, inclusive implementar mecanismos de seguimiento para conocer el estatus de las peticiones
- > Transaccionales: gestiones totalmente electrónicas, inician en línea y terminan en línea, es decir el usuario no deberá hacer acto de presencia en las oficinas responsables de los trámites y/o servicios.

Es importante mencionar que para la administración 2016-2018 se creó la Unidad de Gobierno Digital en la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística, la cual tiene la encomienda de dar seguimiento e impulso a la implementación de las TIC´s en todas las dependencias municipales, cuenta con la clave del programa de estructura programática 01080501 Gobierno electrónico.





"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Contribuir a eficientar la gestión y administración gubernamental a través de la actualización de TIC´s que contribuyan al impulso de un gobierno electrónico.

Estrategia 1. Potenciar las actividades y servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de la información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.

Estrategia 2. Impulsar una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la toma de decisiones gubernamentales mediante la implementación de mecanismos electrónicos de atención ciudadana.

Estrategia 3. Contribuir en el rediseño y simplificación de procesos apoyados en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones.

Línea de acción 1. Realizar el seguimiento de procesos vinculados con TIC´s y en línea susceptibles de automatizar.

Se realizó el ejercicio de análisis de los procesos, trámites y servicios susceptibles de automatizar por cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal para su simplificación administrativa que a continuación se describen:

N.P	DEPENDENCIA	TOTAL
1	ORGANISMO DE AGUA SANEAMIENTO DE TOLUCA	25
2	TESORERÍA MUNICIPAL	28
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	72
4	DESARROLLO URBANO Y MOBILIDAD	30
5	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	44
6	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	28
7	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	21
8	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA	28
9	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA DE TOLUCA	4
10	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	14
11	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	13
12	SECRETARIA DEL GABINETE	3
13	DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	3
14	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADISTÍCA	3
15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	10





"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

16	DIRECCIÓN JURÍDICA	18
17	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2
18	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	1
19	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	1
20	CONTRALARÍA MUNICIPAL	1
	TOTAL	349

Se tiene un total de 349 Trámites y servicios que en este momento están siendo actualizados por los enlaces de las diferentes dependencias.

El Ayuntamiento de Toluca cuenta con un sistema digital para tal fin denominado: Registro Municipal para Trámites y Servicios (REMTyS) el cual está conformado por 350 cédulas de trámites y servicios; cada una de ellas cuenta con los datos de identificación como son el nombre, responsable, unidad administrativa, tiempo de respuesta, requisitos, costos de la gestión, entre otros.

Una de las características más importantes del REMTyS es la posibilidad de descargar los formatos para la gestión, lo cual permite facilitar la realización o solicitud del trámite o servicio. Es importante señalar que se cuenta con una herramienta digital, con la cual se permite agendar citas en las ventanillas de atención, con lo cual se reducirá los tiempos de atención a las diferentes solicitudes realizadas ante el Ayuntamiento de Toluca.

En este sentido, la Unidad de Gobierno Digital presentó a través de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI), en particular la Dirección de Normatividad a cargo del Ing. Antelmo Escamilla Fabila y el Lic. José Alberto Miguel Pérez el día 13 de junio del presente año a las 11:00 horas en el Salón Presidentes del H. Ayuntamiento de Toluca la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios que tiene por objeto implementar las tecnologías de información a través de la regulación de la planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales en el Estado y en los Municipios, en la que se dieron a conocer los lineamientos técnicos establecidos en la prestación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, necesarios para mejorar y modernizar las funciones de la Administración Pública Municipal.

Así mismo la DGSEI prevé la atención a Municipios fundamentada en los artículos 43 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y el artículo 1 fracciones II y IV de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios mediante la implementación del Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a los Ayuntamientos del Estado de México, auxiliándose para ello de un catálogo de servicios en el que el Ayuntamiento pueda seleccionar el tipo de servicio que requiera. La firma del convenio se encuentra en proceso por ambas partes del





"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Gobierno Estatal y Municipal ya que hasta el mes de agosto no se encontraba conformado en su totalidad el Consejo Estatal de Gobierno Digital.

Línea de acción 2. Coadyuvar en la instrumentación de mecanismos en la página web de participación ciudadana referentes a procesos del quehacer gubernamental.

Derivado de reuniones previas y en seguimiento a las acciones tendentes para el cumplimiento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y del compromiso de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, respecto del apoyo hacia los Ayuntamientos, se tuvo una reunión con el Departamento de Página Web y Redes Sociales y La Unidad de Gobierno Digital tratando temas como: las mejoras en el diseño de la Pagina Web Institucional, en este apartado se mencionó que está en proceso la firma de un convenio con la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de Gobierno del Estado de México y el Municipio, convenio que ofrece un catálogo de servicios de forma gratuita a los Ayuntamientos como sujetos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, para esto se programan reuniones posteriores con la DGSEI para profundizar el tema relacionados con Sitios Web, las necesidades del Sitio Web sobre requerimientos tecnológicos, como contribuir la Unidad de Gobierno Digital en la publicación de los Tramites y Servicios automatizados en la Página Web, así, como la participación en la integración del Comité interno de Gobierno Digital Municipal.

De esta manera, acordando la participación y colaboración del Departamento de Página Web y Redes Sociales, en las actividades referentes a la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones,

Línea de acción 3. Elaborar el Programa Estratégico de Gobierno Digital Municipal de manera interna.

Dando cumplimiento a los artículos 15, 16, 17 y 46 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, se deberá integrar el Programa Estatal de Tecnologías de la Información, que es la suma de los Programas Sectoriales integrados por los Programas de Trabajo de Tecnologías de la Información, se está realizando la integración de los programas de trabajo, acciones y proyectos transversales en la materia y que a su vez darán cumplimiento a la Agenda Digital Estatal.

Línea de acción 4. Difundir al interior del Ayuntamiento el Programa Estratégico de Gobierno Digital, para éste segundo trimestre se dará cumplimiento en forma impresa a las distintas Dependencias así como de manera digital en la Página del Ayuntamiento.





"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Línea de acción 5. Realizar el seguimiento de las acciones que se encomiende al municipio referente a la Estrategia Digital Nacional del Gobierno Federal.

Se realizó una videoconferencia con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional con la atenta invitación de la incorporación del Municipio de Toluca a la Red México Abierto y formar parte de la Revolución de los Datos.

Red México Abierto

Este proyecto representa la primera alianza intergubernamental que acompaña a estados y municipios en sus iniciativas de datos abiertos, alineado a una Política Nacional de Datos Abiertos. La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) busca que de manera sostenida, los gobiernos sean más transparentes, rindan cuentas y mejoren la capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos — con el objetivo de mejorar la eficiencia del gobierno, así como la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos. Esto requiere un cambio de normas y cultura para garantizar un diálogo y colaboración genuinos entre el gobierno y la sociedad civil.

Beneficios:

- 1.- Establece un compromiso al más alto nivel para apoyar desde dos frentes la apertura de información pública en formatos que permiten el uso, reutilización y redistribución de los datos.
- 2.- Permite una colaboración bidireccional entre el gobierno del estado, el gobierno federal, así como de organizaciones, empresas y expertos en nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- 3.- Promueve la accesibilidad, interoperabilidad y calidad de la información de manera transversal a los tres niveles de gobierno.
- 4.- Abre la puerta a la innovación cívica y gubernamental, al crecimiento económico, a la creación de nuevos servicios públicos y al emprendimiento.

Mecanismos de Colaboración:

- ➤ Convenio de Colaboración para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos considerados de carácter público puestos a disposición de cualquier interesado en el sitio de internet www.datos.gob.mx mismo que está siendo revisado por el área jurídica del Ayuntamiento y Gobierno Federal.
- Designación de un Enlace Administrativo de Datos Abiertos, y de un Administrador de Datos Abiertos.

datos.gob.mx, es el sitio oficial de los datos abiertos del Gobierno de la República, aquí se puede consultar y descargar en formato libre para todos los datos abiertos.